



Municipio de Huichapan

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-885/2022

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 07 de noviembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **07 de noviembre de 2022**, respecto al punto **4.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 69**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Maestro Roberto Rico Ruiz envía con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de prohibición de toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado libre y soberano de Hidalgo en sesión ordinaria número 85 del día 05 de octubre del año en curso correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- II. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto del C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Municipio de Huichapan

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-866/2022

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 07 de noviembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **07 de noviembre de 2022**, respecto al punto **4.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 69**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Maestro Roberto Rico Ruiz envía la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho a la Cultura aprobada por el Pleno del Congreso del Estado libre y soberano de Hidalgo en sesión ordinaria número 91 del día 18 de octubre del año en curso correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- II. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto del C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE


REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Municipio de Huichapan

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-887/2022

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 07 de noviembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **07 de noviembre de 2022**, respecto al punto **4.3** del orden del día asentado en **Acta Numero 69**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Maestro Roberto Rico Ruiz envía la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho de los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado a iniciar leyes y decretos, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado libre y soberano de Hidalgo en sesión ordinaria número 90 del día 17 de octubre del año en curso correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- II. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto del C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Municipio de Huichapan

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-898/2022 (1/2)

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 07 de noviembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **07 de noviembre de 2022**, respecto al punto **4.4** del orden del día asentado en **Acta Numero 69**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre del presente fue notificada la solicitud del C. Erik Mejía Maldonado, Delegado de la comunidad de Dantzibojay, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad la cual es requerida por los habitantes para poder tramitar el servicio de drenaje.
- II. Se realizó mesa de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle "Los Girasoles" en la comunidad de Dantzibojay de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle Los Girasoles	Ancho 8 metros, longitud 280.90 metros lineales

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-868/2022 (2/2)

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 20 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Los girasoles" en la comunidad de Dantzibojay.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad de Dantzibojay, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de la calle "Los Girasoles" de la comunidad de Dantzibojay, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



ATENTAMENTE

**RÉGIDORA, LILIANA CRUZ CALLEJAS
SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**

C.C.P. EXPEDIENTE

MCG



Municipio de Huichapan

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-869/2022	Expediente: A-2
ASUNTO: Se informa acuerdo	

Huichapan, Hidalgo a 07 de noviembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **07 de noviembre de 2022**, respecto al punto **5** del orden del día asentado en **Acta Numero 69**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Como lo manifiesta el Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo el secretario en turno del Ayuntamiento será el Regidor encargado de moderar las sesiones.
- II. El Secretario del Ayuntamiento durará en su encargo dos meses y no podrá ser electo para ocupar el mismo cargo para el período inmediato hasta que no hayan participado todos los regidores.
- III. El Secretario en turno del Ayuntamiento, será electo por la mayoría simple de los Integrantes de este garantizando la participación de cada uno de los Regidores.
- IV. La Regidora Liliana Cruz Callejas, fue nombrada Secretaria en Turno del Ayuntamiento Municipal para el periodo del 07 de septiembre al 07 de noviembre del año 2022 y su periodo esta por concluir.
- V. Las disposiciones legales que en materia establecen los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: el Regidor Severiano ángeles Callejas será el Secretario en Turno del Ayuntamiento Municipal para el periodo del 08 de noviembre de 2022 al 08 de enero de 2023.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.


REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL